

BDNS (Identif.): 524950

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524950>)

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes de 12 a 20 años, residentes en Granada, con interés en este tema y que deseen participar.

Segundo. Objeto:

Concurso de Micro-relatos contra la violencia de género. La participación en el concurso se llevará a cabo a través de la elaboración y presentación de un micro-relato de un máximo de 100 palabras que refleje los objetivos del concurso:

- Reflejar las trampas del amor romántico.
- Mostrar un trasfondo positivo, que destaque la fuerza de las mujeres frente a los malos tratos, su capacidad de recuperación y el rechazo social a estas conductas.

- Promover comportamientos respetuosos y consensuados en las relaciones sexuales.

- Contribuir a la sensibilización, sobre todo de adolescentes y jóvenes, acercándose a sus experiencias.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de Ejecución presupuestaria para el año 2020.

Cuarto. Cuantía:

El premio consistirá en un E-book o libro electrónico con un valor máximo de 300 euros.

Quinto. Plazo de presentación:

Desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de octubre de 2020.

Sexto. Otros datos:

Los micro-relatos, escritos en castellano a ordenador, deberán ser enviados por e-mail a: micro-relatos@dip-gra.es en archivo con extensión "odt" o "doc".

Granada, 23 de septiembre de 2020.- La Diputada Delegada de Igualdad y Juventud, Mercedes Garzón Ruiz.

NÚMERO 4.248

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Aprobación definitiva del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cueva de municipios de la provincia de Granada 2020

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria y semipresencial/telemática celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2020 que queda integrado por las actuaciones recogidas en el Anexo adjunto.


SEGUNDO.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, respecto del citado Plan, así como a modificar los créditos iniciales asignados en los capítulos 6 y 7 a tales actuaciones, sin alteración de la cuantía total del Plan.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto.6 de la Convocatoria, aprobado definitivamente el Plan, se publicará en el BOP de Granada para su entrada en vigor y comienzo de los cómputos de los plazos previstos en el Reglamento regulador del PPOYS (BOP 10/02/16), así como en la página web de la Diputación de Granada a efectos informativos.

Según se dispone en el artículo 13.3 de dicho Reglamento, los proyectos de obra cuya redacción haya sido asumida por las Entidades Locales beneficiarias del Plan deberán ser presentados en la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación en el plazo de 3 meses desde esta publicación. Si se incumpliera dicho plazo, los mismos serán redactados por los técnicos de la diputación, que procederá además a su contratación, previa tramitación del ajuste que corresponda.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación. No obstante, con carácter previo al recurso judicial indicado, podrá presentarse ante el Pleno de la Diputación un requerimiento previo para que dicho acto se anule, en el plazo de dos meses, computado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 5 de octubre de 2020.- El Diputado Delegado, José María Villegas Jiménez.

 Diputación de Granada <i>Avanzamos juntos</i>		ANEXO										Delegación de Obras Públicas y Vivienda			
		PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA 2020										SOLICITA ENTIDAD REDACCION PROYECTO POR SUS PROPIOS MEDIOS		SOLICITA ENTIDAD DIRECCION DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS	
		Nº DE OBRA	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN 01/01/2019	IMPORTE	APORT. DIPUTACION	APORT. MUNICIPAL		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MODELO DE SOLICITUD			SI	NO	SI
IMPORTE	%						A	B		C					
2020/2/PAMVG1	ALAMEDILLA	574	32.828,97	31.515,81	1.313,16	4,00%	U.I. TORQUILLA TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X				X	
2020/2/PAMVG2	BACOR-OLIVAR	352	30.000,00	29.250,00	750,00	2,50%	U.I. MAZÚCAR TRAMOS 1 Y 2: ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN	X				X			X
2020/2/PAMVG3	BAZA	20.412	39.000,00	29.250,00	9.750,00	25,00%	U.I. ROMERO TRAMO1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X			X			x
2020/2/PAMVG4	BEAS DE GUADIX	329	30.000,00	29.250,00	750,00	2,50%	U.I. OREGANO TRAMO 1: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO			X					X
2020/2/PAMVG5	BENALUA	3.318	33.050,85	29.250,00	3.800,85	11,50%	U.I. PERCHEL TRAMO 1: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO			X				X	X
2020/2/PAMVG6	BENAMAUREL	2.293	45.910,80	41.778,83	4.131,97	9,00%	U.I. CACO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN				X			X	X
2020/2/PAMVG7	CANILES	4.047	48.891,67	43.269,13	5.622,54	11,50%	U.I. CALVO SOTELO TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X					X	
2020/2/PAMVG8	CASTILLEJAR	1.318	41.522,02	38.823,09	2.698,93	6,50%	U.I. GUADIX Y DE CALLE GUADIX A CALLE PERDIZ: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO		X					X	X
2020/2/PAMVG9	CASTRIL	2.070	41.702,65	37.949,41	3.753,24	9,00%	U.I. SALIENTE ALTO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X				X	X
2020/2/PAMVG10	CORTES DE BAZA	1.869	35.853,81	33.523,31	2.330,50	6,50%	U.I. ESCUELAS, JARDINES Y HORNO DE YESO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X				X	X
2020/2/PAMVG11	CORTES Y GRAENA	996	33.501,88	32.161,81	1.340,07	4,00%	U.I. CAMINO DE CASTILLEJAR Y LA TEJA 19: PAVIMENTACIÓN	X						X	X
2020/2/PAMVG12	CUEVAS DEL CAMPO	1.735	42.449,42	39.690,21	2.759,21	6,50%	U.I. ERAS: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X					X	X
2020/2/PAMVG13	CULLAR	4.129	48.262,73	42.712,52	5.550,21	11,50%	U.I. EL GORRIÓN: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X				X	X
2020/2/PAMVG14	DEHESAS DE GUADIX	419	30.000,00	29.250,00	750,00	2,50%	U.I. BARRANCO TERCERO TRAMOS 11, 14 Y 15: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X				X	X
2020/2/PAMVG15	FONELAS	978	30.468,75	29.250,00	1.218,75	4,00%	U.I. UMBRIA COLLADO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X				X	X
							U.I. BULERÍAS Y ALMANZOR: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	X						X	X

